



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220180002700

De cara a las manifestaciones realizadas por la parte demandante, se insta a dicho extremo procesal, para que en aras de dar celeridad al proceso, de trámite expedito a la correspondiente solicitud ante el despacho atendiendo el cumplimiento del acuerdo por parte de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c675810fbba7feb0a8925a077c0b7130b4c2f08a5851aae075f865b123c17515**

Documento generado en 28/01/2022 12:23:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>